CORRESPONDE EXPTE Nº 0083/03

DECRETO

<u>ARTICULO 2º</u>) El Concejo Deliberante coordinará con la colaboración de Grupo ========= Turístico Oriente- Marisol los diagramas de distribución los folletos que se disponen realizar.-

ARTICULO 3º) El importe que demande el cumplimiento del Artículo 1º), será ======== imputado a la partida "Propaganda y Publicidad", del Presupuesto de Gasto del Departamento Deliberativo

<u>ARTICULO 4º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ======= dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2003.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0023/03